



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 -2023/SENAMHI-OA

Lima, 11 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° D000002-2023-SENAMHI-UT, de la Unidad de Tesorería, y;

### CONSIDERANDO:

Que para una mejor operatividad y cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales es necesario contar con un Fondo para Caja Chica destinado a la atención de gastos menores y de rápida cancelación, cuya adquisición no es programable;

Que mediante Resolución Directoral N° 152-2021/SENAMHI-OA, se aprobó la Directiva N°001-2021-SENAMHI-SG/OA “Normas y Procedimientos para la Administración y Ejecución de la Caja Chica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú”

Que, de acuerdo a lo solicitado en el documento de Visto es necesario aprobar para el año fiscal 2023, el fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú de la Sede Central y Direcciones Zonales; los mismos que cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14.

Con la visación de los Directores de las Unidades de Tesorería y Contabilidad, y;

De conformidad con la Ley N° 30879; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; D.L. 1441 del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería; la Resolución N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la apertura del fondo de Caja Chica como parte del fondo de la Sede Central, hasta por la suma de Ocho Mil con 00/100 soles (S/ 8,000.00) y de las Direcciones Zonales de Veinte Dos Mil Cien con 00/100 soles (S/ 22,100.00), siendo un monto máximo de pago en efectivo de S/ 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles), el mismo que será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 2.-** Designar a los responsables del manejo de Caja Chica de la Sede Central y las Direcciones Zonales, así como el importe de apertura.

Sede Central

META	NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCION		APERTURA	GASTOS 2023
0056	TITULAR	Ana Maria Loayza Achahuanco	Sede Central	CAS	8,000.00	72,059.00
	SUPLENTE	Yenny Matias Felipa		CAS		

Direcciones Zonales

META	NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCION		APERTURA	GASTOS 2023
25	TITULAR	Luis Gustavo Abarca Eugenio	Dirección Zonal 1	CAS	1,700.00	17,876.00
	SUPLENTE	Manuel Jesús Farfán Yarlequé		728		
16	TITULAR	Doménica Esmeralda Portilla Miranda	Dirección Zonal 2	CAS	1,700.00	13,553.00
	SUPLENTE	José Arturo Zeña Acosta		728		
11	TITULAR	Lorenza Valencia López	Dirección Zonal 3	728	1,700.00	10,911.00
	SUPLENTE	Roger Alexander Celis Díaz		CAS		
23	TITULAR	Gustavo Máximo Ávila Ruiz	Dirección Zonal 4	CAS	1,700.00	13,174.00
	SUPLENTE	Angélica Mary Tolentino Gabancho		CAS		
14	TITULAR	María Esther Raffo Laos	Dirección Zonal 5	728	1,700.00	15,484.00
	SUPLENTE	Floris Escalante Rojas		CAS		
10	TITULAR	Mery Consuelo Vilca Vargas	Dirección Zonal 6	CAS	1,700.00	11,379.00
	SUPLENTE	Justa Nancy Pinto de Cornejo		728		
28	TITULAR	Mary Abigail Huanca Mamani	Dirección Zonal 7	CAS	1,700.00	11,687.00
	SUPLENTE	Elver Brady Soto Huanca		CAS		
24	TITULAR	Alberto Hermilio Segundo Baltuano Villafuerte	Dirección Zonal 8	728	1,700.00	10,418.00
	SUPLENTE	Jessica Estefany Panduro Ríos		CAS		
27	TITULAR	Dan Robert Del Águila Urrutia	Dirección Zonal 9	CAS	1,700.00	9,092.00
	SUPLENTE	Merlín Flores Ruiz		728		
13	TITULAR	Clodoalda Mendoza Simón	Dirección Zonal 10	728	1,700.00	11,864.00
	SUPLENTE	Rusbel Julian Franco Jesus		CAS		
15	TITULAR	Edith Rico Uchuypoma	Dirección Zonal 11	728	1,700.00	18,040.00
	SUPLENTE	Jorge Antonio Poma Nuñez		CAS		
12	TITULAR	Justina Paro Qquecho	Dirección Zonal 12	728	1,700.00	12,818.00
	SUPLENTE	Leticia Flores Ugarte		CAS		
26	TITULAR	Néstor Arizaca Tintaya	Dirección Zonal 13	CAS	1,700.00	11,884.00
	SUPLENTE	Lisbeth Ortega Díaz		CAS		
<b>TOTAL</b>					<b>22,100.00</b>	<b>168,180.00</b>

**ARTÍCULO 3.-** Autorizar el pago de los compromisos generados, de acuerdo a la normatividad correspondiente al mes de enero del presente año, con cargo al fondo para Caja chica que se autoriza en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.